

Viernes, 16 de octubre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acebo

EDICTO. Elección cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.

D. Fco.Javier Alvíz Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acebo, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/las Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

- 1.- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz .
- 4.- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
- 5.- Declaración de la profesión que desempeña.

En el supuesto que los/las candidatos/as estuvieren desempeñando en la actualidad dicho cargo, sólo les será necesario presentar una solicitud, estando exentos/as de presentar la documentación anteriormente reseñada, si deciden presentarse de nuevo.

Quienes lo soliciten serán informados/as en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.



Viernes, 16 de octubre de 2020

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/las Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

.Lo que se hace público para general conocimiento.

Acebo, 13 de octubre de 2020
Francisco Javier Alviz Rodríguez
ALCADE-PRESIDENTE

